

Información de Trámite

Nombre Trámite	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ANTE PRESUNTOS CASOS DE AMENAZAS O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Las Juntas intervienen en casos de violencia contra mujeres y personas adultas mayores, imponiendo medidas de protección. Se excluyen aquellos casos no relacionados con violencia de género o intergeneracional en contra de personas adultas mayores.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios directos del servicio que brindan gratuitamente las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos son las mujeres víctimas de violencias y personas adultas mayores que requieren medidas de protección frente a amenazas o vulneraciones de derechos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas administrativas de protección para mujeres víctimas de violencias y personas adultas mayores.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar verbalmente o por escrito la denuncia que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a. El organismo ante el cual se comparece; b. Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante y la calidad en la que comparece; c. La identificación más detallada posible del niño, niña o adolescente afectado; d. La identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada; y, e. Las circunstancias del hecho denunciado, con indicación del derecho afectado. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Ninguno</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario y firmarlo. 2. Entregar el formulario de solicitud de medidas de protección a primera acogida de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores. 3. Recibir por correo y/o en físico la resolución con las medidas de protección. <p>Correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el formulario de solicitud de medidas de protección, a los siguientes correos electrónicos: junta.mujer.pam.calderon@gmail.com / junta.mujer.adultomayor.denuncia@gmail.com 2. Entregar el formulario de solicitud de medidas de protección a los siguientes correos electrónicos: junta.mujer.pam.calderon@gmail.com / junta.mujer.adultomayor.denuncia@gmail.com 3. Recibir por correo y/o en físico la resolución con las medidas de protección. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 08:00 a 16:30, en los siguientes canales:

Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores Zona Calderón
Dirección: Av. Geovanny Calles y Padre Luis Vaccari /junto a la administración zonal de Calderón

Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores Zona Centro
Dirección: Centro Comercial La Manzana, segundo piso, ubicado en la calle García Moreno N1-42, entre Rocafuerte y Bolívar

Base Legal

- [Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. 50.](#)
- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.. Art. 84.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores Zona Calderón

Correo Electrónico: mujeres.pam.calderon@quito.gob.ec

Teléfono: 023952300 ext 18000

Transparencia